

Cursos de formación

ODRICERIN

DIVISIÓN GRUPO RENHER



CURSO:

LOS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

REQUISITOS PARA SER MEDIO PROPIO PERSONIFICADO, CONTROL SOBRE LOS MISMOS CASO DE LOS ENTES QUE NO SEAN PODERES ADJUDICADORES

PORCENTAJE DE ACTIVIDADES

TITULARIDAD DEL CAPITAL O DEL PATRIMONIO

RECONOCIMIENTO EN LOS ESTATUTOS

MEDIOS PROPIOS DE DOS O MÁS PODERES ADJUDICADORES

REQUISITOS DEL ENCARGO, LAS TARIFAS

**LA SUBCONTRATACIÓN DEL ENCARGO. LA POSESIÓN DE MEDIOS POR LOS MEDIOS
CONTRATACIÓN CON TERCEROS DE PRESTACIONES PARCIALES**

LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA REALIZACIÓN DE ENCARGOS

7 de mayo de 2024
Madrid. Hotel Gran Versalles

PROGRAMA

7 de mayo de 2024

09.00 Presentación

09.10 **CONCEPTO DE ENCARGO. REQUISITOS DE LOS MEDIOS PROPIOS.**

Por D. Antonio Ramón Rodríguez Castaño.
**SOCIO DIRECTOR DE RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS.
LETRADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS E.V.**

El encargo.
Requisitos para ser medio propio personificado.
Control.

Caso de los entes que no sean poderes adjudicadores.
Porcentaje de actividades. Su control.
Titularidad del capital o del patrimonio en los entes de Derecho privado.

La problemática de las fundaciones públicas.
La posesión de medios del medio.
Reconocimiento en los estatutos.
Medios propios de dos o más poderes adjudicadores.

11.00 Pausa-café.

11.30 **REQUISITOS DEL ENCARGO.**

Por D. José Luis Quintana Cortés.
SOCIO DE RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS.

Elección entre contrato y encargo. La cuestión del precio.

Forma y publicidad.
Impugnación de los encargos.
Legitimación.
Derecho de la competencia y encargos
La modificación del encargo.

13.00 **LAS TARIFAS.**

Por D. Antonio Ramón Rodríguez Castaño

¿Quién las aprueba?
¿Cómo deben calcularse?
La cuestión del beneficio.
¿Cuándo deben aprobarse?
¿Tarifa por encargo?
Tareas sobrevenidas.

14.00 **COLOQUIO.**

14.15 Almuerzo libre.

16.00 **LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO. LA SUBCONTRATACIÓN.**

Por D. José Luis Quintana Cortés

La posesión de medios por los medios.
Contratación con terceros de prestaciones parciales.
La contratación de trabajadores para la realización de encargos.
Problemas en la ejecución de los encargos
Ejecuciones defectuosas.

17.30 Clausura del curso.

DIRECCIÓN TÉCNICA



PRESENTACIÓN

Los encargos a medios propios **permiten a los poderes adjudicadores no licitar un contrato**, sino atribuir directamente su ejecución a otra persona jurídica, siempre que entre ambos exista una relación tal que el medio propio deba considerarse en realidad como una parte integrante del poder adjudicador, aunque separada formalmente de su estructura.

La institución tiene todo su sentido lógico, no debe licitarse un contrato si en realidad el medio propio es una unidad del poder adjudicador. Igual que no se licita un contrato entre una Administración y uno de sus órganos, aquí nos encontramos simplemente con el hecho de que un órgano se ha personificado.

Por tanto la LCSP establece la figura de los encargos para **disciplinar un caso de excepción** a la aplicación de la propia Ley, pero precisamente porque es una excepción la **regulación es compleja**, dado que ha de **determinarse con gran precisión** en qué supuestos puede realizarse un encargo, tanto en cuanto a los requisitos del medio propio para ser considerado como tal, como a los del encargo en sí y todo ello para que la figura no sea una vía para eludir ilícitamente la Directiva europea o suponga la vulneración de otra normativa, como podría ocurrir si los medios propios obtuviesen beneficios por la ejecución de los encargos, lo que podría considerarse una especie de ayuda de Estado pues el medio propio puede, en cierto porcentaje de su actividad, competir en el mercado. La subcontratación del encargo podría suponer otro caso de elusión de la LCSP.

El **mal uso de la figura** de la encomienda de gestión contractual (antecedente del encargo) puesto de manifiesto entre otros por varios **informes del Tribunal de Cuentas** (el primero de los cuales lo dirigió el Director de esta Jornada) que cristalizaron en la *“Moción a Las Cortes Generales sobre la necesidad de desarrollar un adecuado marco legal para el empleo de las encomiendas de gestión por las Administraciones Públicas”* y la **Directiva** traspuesta por la LCSP en noviembre de 2017 han dado lugar a una regulación más exigente o garantista que sin embargo **presenta graves problemas reales de aplicación**.

En esta Jornada, trataremos los **auténticos problemas que plantea en la práctica la utilización de los encargos a medios propios**. Les esperamos

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Madrid, 7 de mayo de 2024

Hotel Gran Versalles

C/ Covarrubias 4-6

28010 Madrid

FORMAS DE INSCRIPCIÓN Y CONTACTO

Telefónica: 669 521 789

e-mail: inscri@renher.es

Para formalizar su inscripción, necesitamos que nos envíen los siguientes datos:

Nombre y apellidos del asistente

Departamento en el que trabaja

Empresa o entidad

CIF de la entidad

Dirección, código postal y población

Teléfono de contacto

E-mail DE LA PERSONA QUE VAYA A ASISTIR
(IMPRESINDIBLE)

FORMA DE FACTURACIÓN PREFERIDA: Por medio de factura electrónica o convencional.

Para aquellos que deseen factura electrónica, les rogamos nos remitan simultáneamente los códigos correspondientes para poder enviarla por medio de Face.

Para quién prefiera la factura convencional, pedimos por favor nos indiquen a dónde y a quién debe ser enviada.

PRECIO, DESCUENTOS Y TARIFAS ESPECIALES

Precio **577 € más 21 % de IVA**

En caso de que de su institución o empresa, deseen inscribir a varias personas, **LA 4ª INSCRIPCIÓN SERÁ GRATUITA.**

Si Ud. ya ha venido a alguno de nuestros cursos, tendrá un **10% de DESCUENTO** por ser antiguo cliente.

FORMAS DE PAGO

Transferencia Bancaria CAIXABANK

Titular: ODRICERIN & ASOCIADOS

Nº C.C. ES80 2100 3737 0222 0037 4365

FUNCIONAMIENTO DE ESTE CURSO

Este curso será presencial. Una vez inscrito, cada asistente, recibirá la confirmación de su reserva de plaza y emitiremos factura según las instrucciones que Uds., nos indiquen.

Si les surge cualquier duda, estamos a su disposición en el 669 521 789 o en el correo inscri@renher.es.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Todos los alumnos recibirán por correo electrónico un certificado acreditativo de su asistencia a este curso.

CANCELACIONES

Toda cancelación recibida una semana antes de la celebración del curso, tendrá derecho a la devolución de los derechos de inscripción.

Las bajas posteriores a este plazo recibirán un bono de asistencia para cualquier otra conferencia, con los necesarios ajustes de precio en su caso. En cualquier momento, una persona inscrita puede ser sustituida por otra de la misma empresa.¹

FORMACIÓN INTERNA

Todos nuestros cursos se ofrecen también como formación interna, con las adaptaciones correspondientes a las necesidades de cada cliente.

BONIFICACIONES

Esta formación puede ser bonificada a través de los créditos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Contamos con un servicio de bonificación de esta formación. Si tiene interés en ella, pónganse en contacto con Mar González 915102326 m.gonzalez@consultae.es.

Cursos de formación

ODRICERIN
División GRUPO RENHER